

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02 JUN. 2016**

Nº 00187

Expediente Nº 14.206/16

VISTO la Nota Nº 0871/16, mediante la cual el Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso de Posgrado denominado "Optimización de Recursos en Industria y Comercio", que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo entre el 16 y el 21 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

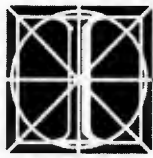
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que el solicitante asume como compromisos, rendir y aprobar el curso a efectos de cursar el Doctorado en Ingeniería Industrial.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Mg. María Esther CAPILLA, considera que la problemática tratada y los métodos abordados en el curso, vinculados al análisis de datos, son pertinentes a la resolución de problemáticas relacionadas con el campo de la Estadística.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que considera valiosa la capacitación académica del docente en esta temática.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 8 7

Expediente Nº 14.206/16

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

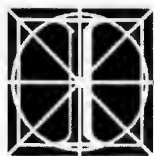
Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "...el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en carácter de arancel de inscripción, más PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA VEINTE (\$ 7.360,00) en concepto de viáticos y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para gastos de transporte.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00187

Expediente Nº 14.206/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 36/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

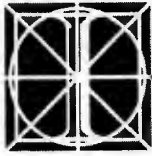
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado "Optimización de Recursos en Industria y Comercio", que se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo entre el 16 y el 21 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 16.128.866) la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mg. María Esther CAPILLA, en su carácter de Responsable de Cátedra, a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

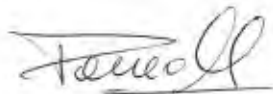
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.206/16

Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás

 efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 8 7** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa